

DECLARACIÓN DE URGENCIA

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA “REDACCIÓN DE PROYECTO Y POSTERIOR CONTROL, VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN COLECTOR AVENIDA DE LOS VIVEROS Y CALLES ADYACENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN”.

EXPEDIENTE NÚMERO 2024/04

En el marco del Programa de Inversión Regional 2022-2026 de la Comunidad de Madrid aprobado por el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno se contempla en su artículo 5 apartado 4 que *“...Canal de Isabel II podrá financiar y gestionar obras o actuaciones dentro del Programa que tengan por objeto total o parcial actividades de saneamiento o en su caso, abastecimiento de agua.”*

El Decreto 113/2022 de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025, en su artículo 3, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025), en su punto catorce, por el que se añade un apartado 10 al artículo 12 se estipula lo siguiente: *“Las actuaciones dadas de alta en los Programas de Inversión Regional se considerarán de excepcional interés general y serán tramitadas conforme al procedimiento establecido en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014”.*

Asimismo, el artículo 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estipula lo siguiente: *“Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada”.*

Con fecha 30 de octubre de 2023, el Director General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid dictó la resolución de Alta de la actuación denominada “Renovación colector de saneamiento en la Av. de los Viveros y calles adyacentes”, a ejecutar en el municipio de Villaviciosa de Odón. En esta resolución se resuelve: *“Dar de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 la actuación denominada “RENOVACIÓN COLECTOR DE SANEAMIENTO EN LA AV. DE LOS VIVEROS Y CALLES ADYACENTES”, a ejecutar en el municipio de Villaviciosa, por un importe de 5.874.644,05 €, siendo gestionada en todas sus fases por el Canal de Isabel II”.*

Con fecha 11 de enero de 2024, Canal de Isabel II recibe un importe de 1.801.165,86 € por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, que equivalen al 30,66 % del importe total de la actuación correspondientes a la cofinanciación necesaria del Ayuntamiento establecida en el Real Decreto.

Con estos antecedentes es necesario iniciar la fase de redacción del proyecto que defina las obras de la referida actuación, así como el posterior seguimiento del desarrollo de las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.10 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)" y de conformidad con lo que establece el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, este órgano de contratación:

ACUERDA

Declarar de URGENCIA la tramitación del expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del servicio, por el procedimiento abierto armonizado con pluralidad de criterios, relativo al **“CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA “REDACCIÓN DE PROYECTO Y POSTERIOR CONTROL, VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN COLECTOR AVENIDA DE LOS VIVEROS Y CALLES ADYACENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN”**. EXPEDIENTE NÚMERO **2024/04**, con un valor estimado de 383.198,75 euros.

Madrid, a fecha de firma

Firmado por José Luis Fernández-Quejo del Pozo el día 06/02/2024 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo.: D. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ-QUEJO DEL POZO

DIRECTOR GERENTE